

**Resolución por la que se adjudican las ayudas financieras para el
Programa de Movilidad Internacional
Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado. Santander Universidades**

CURSO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 28 de enero de 2019, 1 ayuda para movilidad de estudiantes, en el marco del programa de Movilidad Internacional, y dentro del Programa de Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado SANTANDER-Universidades, para el curso académico 2019-2020.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas Ayudas, integrada por miembros del Gabinete de Relaciones Internacionales, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener tales Ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a este Vicerrectorado, se RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionadas a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

Apellidos y nombre	Titulación	Nota + Cursos completos	Nº de Créditos Superados
REDONDO ALFONSO, Marino	GRADO EN ADE	9,591	138/240

SEGUNDO.- Señalar como suplentes a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

Apellidos y nombre	Titulación	Nota + Cursos completos	Nº de Créditos Superados
LECHUGA RODRÍGUEZ, David	Gr. en CAFD	8,204	132/240

TERCERO.- Señalar como no aptos para la obtención de la beca por no cumplir la base 4.1 de la convocatoria, aunque si han obtenido plaza en el destino indicado:

Apellidos y nombre	Titulación	Nº de Créditos Superados	Universidad
BRUGERA LÓPEZ, Francisco	Gr. en CAFD	114/240	Centro Universitario CESMAC
ALONSO ENCINAS, Lucia	Gr. en Psicología	84/240	Instituto Brasileiro de Medecina e Reabilitação (IBMR)
CARRERA ARRIETA, Sofía	Gr. en Odontología	99/300	Universidad Autónoma del Estado de México
SORIA MARTÍNEZ, Jonatan	Gr. en Periodismo	12/240	Universidad Bernard O'Higgins

CUARTO.- Los alumnos no aptos pero con plaza adjudicada podrán realizar la movilidad aunque no recibirán financiación.

QUINTO.- La concesión final de la ayuda está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria.

SEXTO.- Se recomienda a los estudiantes seleccionados con estas ayudas que, cuando la Universidad de destino imparta la docencia en portugués, adquieran, antes de realizar la estancia, el dominio de este idioma que les permita el mejor aprovechamiento académico.

SÉPTIMO.- Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, al Gabinete de Relaciones Internacionales.

OCTAVO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de diez días.

En Valladolid, a 26 de febrero del 2019.


Edo.: David García López
Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia
Universidad Europea Miguel de Cervantes